



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto Acepta Cesión

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00831-00

1. En virtud que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **acepta** la anterior **cesión** del crédito que hace **Banco Scotiabank Colpatria S.A.** a favor del **Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG**, como titular de los créditos, garantías y privilegios hasta el monto que le corresponde a la cedente¹.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como **cesionario** al **Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG**, quién asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3. Téngase en cuenta la ratificación del poder realizada en favor de la abogada Jannethe R. Galavís Ramírez en calidad de apoderada judicial del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 111 del 10 de julio de 2023.

¹ 020Cesion

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f7af87a85fdb8acf2fa186b9aab997185044d0b03e5bbabe67a62387a78a4**

Documento generado en 07/07/2023 08:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>